



Acta de la Mesa de Contratación de apertura de la documentación general del contrato de obra de reparación del pavimento existente en Cala Figuera, Mallorca, exp. 4844/2024 PAS

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024, a las 12:30h.

Lugar de celebración

A través de Google Meet

Asistentes

Presidente:

- Antonio Armengol Garau, Jefe del Servicio Jurídico

Secretaria suplente:

- M^a de los Remedios Trujillo Cabrera, Jefa Unidad Jurídica

Vocales:

- Irene Rodríguez Espinosa, Jefa de la Sección VIII del Servicio Jurídico

- Manuel Fernández González, Jefe de Unidad del Área Económica

- Juan Ramón Mir Borque, ITOP del Área de Explotación

- Cati Garau Obrador, Jefa Unidad Área de Explotación

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato consiste en ejecutar las obras del Proyecto PAVIMENTACIÓN DEL PUERTO DE CALA FIGUERA, redactado por Carlos Garau Fullana (ICCP, nº colegiado 10.706), de fecha febrero 2024, aprobado técnica y definitivamente en fecha 18/06/2024.

El presupuesto de licitación es de 301.702,05 € IVA excluido, precio del IVA 63.357,43 €, y 365.059,48 € IVA incluido, con cargo a los presupuestos de Ports de les Illes Balears.

El valor estimado asciende a 301.702,05 €, que se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto de licitación IVA excluido.

El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses. La fecha prevista de inicio de la obra es octubre 2024.





Orden del día

1.- Acto de apertura del sobre 1 que incluye la documentación general.

Las empresas presentadas son las siguientes:

	EMPRESA	PYME
1	AMER E HIJOS, SA	SÍ
2	PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	SÍ
3	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	NO

Se procede a la apertura electrónica del sobre 1, documentación administrativa y Proposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se abre electrónicamente y se pone a disposición visual de todos los miembros de la Mesa los documentos integrantes de los requisitos previos, comprobando la presentación de los siguientes documentos de cada una de las empresas:

AMER E HIJOS, SA:

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO 1	Presenta correctamente
DECLARACIÓN RESPONSABLE ART. 129 LCSP, ANEXO 3	Presenta correctamente
DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN, ANEXO 4	Subcontrata
DECLARACIÓN ADSCRIPCIÓN MEDIOS, ANEXO 7: 1 Jefe de Obra y SRC.	Presenta correctamente
DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES ESPECIALES, ANEXO 9	Presenta correctamente
DEUC	Presenta
CERTIFICADO ROLECE Y DECLARACIÓN VIGENCIA DEL MISMO	Presenta
PROPOSICIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	Presenta





PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.:

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO 1	Presenta correctamente
DECLARACIÓN RESPONSABLE ART. 129 LCSP, ANEXO 3	Presenta correctamente
DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN, ANEXO 4	NO subcontrata
DECLARACIÓN ADSCRIPCIÓN MEDIOS, ANEXO 7: 1 Jefe de Obra y SRC.	Falta presentar el Anexo 7 completo, incluyendo que adscriben al contrato un jefe de obras y un seguro de responsabilidad civil, tal y como se indica en la letra F.5 del Cuadro de características del contrato del PCAP.
DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES ESPECIALES, ANEXO 9	Presenta correctamente
DEUC	Presenta
CERTIFICADO ROLECE	Presenta
PROPOSICIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	Presenta

TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA:

DECLARACIÓN RESPONSABLE ANEXO 1	Presenta correctamente
DECLARACIÓN RESPONSABLE ART. 129 LCSP, ANEXO 3	Presenta correctamente
DECLARACIÓN SUBCONTRATACIÓN, ANEXO 4	Subcontrata
DECLARACIÓN ADSCRIPCIÓN MEDIOS, ANEXO 7: 1 Jefe de Obra y SRC.	Falta presentar el Anexo 7 completo, incluyendo que adscriben al contrato un seguro de responsabilidad civil, tal y como se indica en la letra F.5 del Cuadro de características del contrato del PCAP.
DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES ESPECIALES, ANEXO 9	Presenta correctamente
DEUC	Presenta





CERTIFICADO DECLARACIÓN MISMO	ROLECE VIGENCIA	Y DEL	Presenta
PROPOSICIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR			Presenta

Por todo ello, la Mesa acuerda declarar admitida a la licitación a **AMER E HIJOS, SA**, y admitir provisionalmente a **PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. y TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA**, otorgando a ambas empresas un plazo de tres días hábiles para que subsanen la documentación indicada (la fecha fine se indicará en la notificación de la plataforma).

